



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Salud Mental y Adicciones
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0054

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00065/2022

Pieza Administrativa E Nro. 18121- - 2022- 1728 - 0/

RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD

Fecha: 09/05/22

Apertura: 11/5/2022 14:00

Encadre Legal: Ley Pcial. N° 1015-Art.18°-b)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Procedimiento de Contratación Directa por Adjudicación Simple, conforme:
Ley Pcial. N° 1015 - Artículo 18° - Inciso b)
Resolución O.P.C. N° 017/21 - Anexo I - Capítulo I.b)
Dictamen DAJZN N° 305/22

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/525 89 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Alquiler de inmuebles periodo 1. pesos			
>>	Alquiler de inmueble para viviendas asistidas de la SSMY A, primer año de alquiler.	12.00
2	Alquiler de inmuebles periodo 2. pesos			
>>	Alquiler de inmueble para viviendas asistidas de la SSMYA, 2° año de alquiler.	12.00
3	Alquiler de inmuebles periodo 3. pesos			
>>	Alquiler de inmueble de casas asistidas para la SSMYA, 3° año de alquiler.	12.00
4	Alquiler de inmuebles periodo 5. pesos			
>>	Gastos Administrativos (mes de garantía), los mismos se mantendrán fijos no sufriendo modificaciones durante el periodo del alquiler. Expte N° 18121-22.	1.00
5	Alquiler de inmuebles periodo 6. pesos			
>>	Gastos Administrativos correspondiente a la comisión de la inmobiliaria por alquiler de inmueble para la Secretaría de Salud Mental y Adicciones. Expte 18121-22	1.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTFD VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Salud Mental y Adicciones
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00065/2022

Pieza Administrativa E Nro. 18121- - 2022- 1728 - 0/

RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD

Fecha: 09/05/22

Apertura: 11/5/2022 14:00

Encuadre Legal: Ley Pcial. N° 1015-Art.18°-b)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Procedimiento de Contratación Directa por Adjudicación Simple, conforme:
Ley Pcial. N° 1015 - Artículo 18° - Inciso b)
Resolución O.P.C. N° 017/21 - Anexo I - Capítulo I.b)
Dictamen DAJZN N° 305/22

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/525 89 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$____.____)

Forma de Pago	CONFORME CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE
Plazo de Entrega:	CONFORME CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE
Mantenimiento de Oferta:	CONFORME DECRETO PCIAL. N° 674/11 - ARTÍCULO 34° - APARTADO 47)
Lugar de Entrega:	San Martín N° 15 - 3° Piso - (9410) Ushuaia - TDFaElAS
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	11/05/2022 - 14:00 HRS.
Domicilio de presentación de ofertas:	San Martín N° 15 - 3° Piso - (9410) Ushuaia - TDFaElAS
Domicilio de apertura de ofertas:	San Martín N° 15 - 3° Piso - (9410) Ushuaia - TDFaElAS
Vigencia del Contrato:	TRES (3) AÑOS
Garantía de Oferta:	NO SE REQUIERE
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	--


Dra. Judit Di GIGLIO
Ministra
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

ANEXO I – FORMULARIO DE COTIZACIÓN COMPRA DIRECTA N° 065/2022

(Expediente Electrónico N° MS-E-18121/2022)

La **Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**, a través del **Ministerio de Salud**, invita a la presentación de ofertas para la contratación de alquiler de UN (1) inmueble destinado al funcionamiento del Dispositivo de Inclusión Habitacional conforme requerimiento de la Dirección Provincial de Redes Integradas en Salud Mental, dependiente de la Secretaría de Salud Mental y Adicciones, por el término de TRES (3) años contados a partir de la suscripción del Contrato de Locación de Inmueble pertinente, bajo el amparo de la Leyes Provinciales N° 1015 - Artículo - 18° - Inciso b) y N° 1399; Decretos Provinciales N° 674/2011 y N° Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 - Artículo 18° - Inciso b), Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 2840/2021 y N° 05/22, Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 - Anexo I - Capítulo I.b) y N° 58/2021; y de acuerdo a los términos y condiciones particulares que se indican a continuación y Anexos que forman parte integrante de la Compra Directa N° 065/2022:

A) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El inmueble deberá contar con espacios de medidas mínimas de acuerdo al siguiente detalle:

- Propiedad de construcción sólida de aproximadamente doscientos cincuenta metros cuadrados (250m²) cubiertos.
- Que posea entre cuatro (4) y ocho (8) habitaciones con baño privado y/o compartido.
- Que posea de dos (2) a tres (3) Departamentos y/o Monoambientes independientes incluidos en el predio.
- Que posea espacios en común y espacios al aire libre.
- Que cuente con todos los servicios públicos (luz, agua, gas natural, cloaca, energía eléctrica).
- Servicio e instalación sanitaria proporcional a la superficie del inmueble y según reglamento de construcción (provisión de agua corriente y cloaca) conectada a la red domiciliaria. La totalidad de las instalaciones sanitarias se encontrarán en condiciones de pleno funcionamiento sin averías, pérdidas, obstrucciones, filtraciones, materiales o componentes faltantes, señales de deterioro y/o vetustez, etc., limpias y en óptimas condiciones de uso.
- Que cuente con mobiliarios necesarios para el uso de los residentes (camas, ropa de cama, blancos, vajilla, utensilios de cocina, electrodomésticos, etc.).
- Que cuente con las medidas de seguridad necesarias o requiera mínimas reformas para ello.
- Ubicación del inmueble en una zona dentro del ejido urbano y preferentemente con

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

2...///

cercanía al Centro de Atención a la Problemática del Consumo Ushuaia (CAPCUSH), Hospital Regional Ushuaia (HRU) y Centro de Atención Primaria de Salud (CAPS), a fin de garantizar la facilidad y la rapidez en los traslados frente cualquier emergencia y/o eventualidad.

• Que se cuente con la posibilidad de realizar modificaciones básicas para una mejor funcionalidad y adaptación a los requerimientos de la Dependencia que requiere del inmueble.

B) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR – EN ORIGINAL Y/O COPIA AUTENTICADA – COMO PARTE INTEGRANTE DE LA OFERTA:

I) La Oferta Técnica se compone de:

a) Título de Propiedad.

b) Informe de Dominio de Inmueble.

c) Certificado de inhibición de titular registral y conyugue, expedido por el Registro de la Propiedad de Inmueble. (De corresponder)

d) Declaratoria de herederos, o en su defecto Testimonio de Designación de Administrador Provisorio/Definitivo.

e) Memoria descriptiva del inmueble ofrecido, detallado como mínimo el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en la presente.

f) Croquis o Planos que indique la ubicación del inmueble en el barrio.

g) Planos municipales de lo edificado, con constancia de su aprobación o registración.

h) Nota por escrito del propietario y/o del administrador provisorio/definitivo, del inmueble ofertado, donde conste la posibilidad de realizar modificaciones edilicias tendientes a encuadrar el mismo dentro de las normativas vigentes de seguridad y a requerimiento del ente de control y aplicación de la materia de seguridad.

i) Fotografías del Inmueble.

j) Toda documentación complementaria y aclaratoria que se considere necesaria y oportuna que hagan al objeto de la presente contratación, sin perjuicio de los instrumentos que oportunamente pueda requerir el Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud – Secretaría de Coordinación.

II) A fin de verificar los antecedentes del OFERENTE, deberá presentar la siguiente documentación:

a) Certificado PROTDF vigente.

///...3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

3...///

- b) En caso de personas jurídicas, última designación de autoridades vigente. (De corresponder).
- c) Poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que rubrican las fojas que integran la presentación de la OFERTA en copia certificada.
- d) Documento Nacional de Identidad del OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL que rubricará todas las fojas que integran la presentación de la OFERTA en copia certificada.
- e) Estatuto o documentación que acredite la formación de la Institución/Empresa/Sociedad Comercial, en caso de corresponder.
- f) Certificado de Cumplimiento Fiscal extendido por A.R.E.F.
- g) Constancia de Inscripción en A.F.I.P.
- h) Constancias de Pólizas de Seguros con sus correspondientes comprobantes de pago. (De corresponder).
- i) Constancia de C.B.U. emitida por entidad bancaria.
- j) En el caso de las inmobiliarias, deberán presentar nombre y apellido completo y/o razón social, domicilio legal y constituido.
- k) El oferente deberá constituir con carácter de Declaración Jurada, un domicilio especial y una dirección de correo electrónico, en donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren en el marco del presente trámite. (Se adjunta modelo)

FIRMA DEL/LOS OFERENTE/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICLIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____


Dra. Judit DI GIGLIO ///...4
Ministra
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

4...///

**-MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ESPECIAL
Y CORREO ELECTRÓNICO-**

Al Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:

Por medio de la presente [...], D.N.I. N° [...], en mi carácter de [...], de la empresa [...], vengo a informar con carácter de DECLARACIÓN JURADA, que el Domicilio Especial que constituyo a los efectos de la oferta presentada, correspondiente a la Compra Directa N° [...], del Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, es [...] de la ciudad de [...].

Por otro lado, constituyo como Correo Electrónico [...].

Asimismo, informo que cualquier notificación que se deba realizar a la [Empresa/Institución/Fundación], en relación a la Compra Directa citada, deberán efectuarlas a las direcciones detalladas.

Un saludo cordial,

.....

FIRMA


Dra. Judit DI GIGLIO
Ministra
Ministerio de Salud

///...5



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

5...///

ANEXO II – COMPRA DIRECTA N° 065/2022.

(Expediente Electrónico N° MS-E-18121/2022)

-MODELO CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE-

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la Señora Ministra de Salud, Dra. Judit Jéssica Rosana DI GIGLIO, D.N.I. N° 28.371.957, constituyendo domicilio legal en la calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada "LA PROVINCIA", y por la otra parte el Sr./Sra. [...] D.N.I. N° [...], C.U.I.T N° [...], constituyendo domicilio legal en calle [...] de la ciudad de [...], en adelante denominada "EL LOCADOR", conjuntamente denominadas "LAS PARTES", convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Inmueble, fijándose las Cláusulas Específicas que más adelante se detallan, las que se encuadran en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Ley Provincial N° 1015, Decreto N° 674/11 - Anexo I, Código Civil y Comercial - Libro Tercero - Título IV - Capítulo 4 y demás disposiciones vigentes que hagan a la eficacia y validez del presente Contrato. - - -

CLÁUSULA PRIMERA: EL LOCADOR cede en alquiler a LA PROVINCIA, y ésta acepta, el inmueble ubicado en la calle (...) [Nomenclatura Catastral Sección (...), Macizo (...), Parcela (...)] de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que consta de una superficie aproximada de [...] metros cuadrados (...m2)

CLÁUSULA SEGUNDA: El plazo de vigencia del presente Contrato se extenderá desde el (...), por el plazo de TRES (3) AÑOS, pudiendo ser renovado y/o prorrogado por igual plazo, previa readecuación de valores.-----

Una vez transcurrido seis (6) meses de vigencia del presente Contrato, LA PROVINCIA podrá rescindir el mismo, comunicando de manera fehaciente a EL LOCADOR, con una antelación de treinta (30) días, sin que dicha decisión genere gasto alguno a LA PROVINCIA. Vencido el término de duración del Contrato, LA PROVINCIA deberá, proceder a desocupar el inmueble y restituirlo a EL LOCADOR, libre de personas, cosas y deudas que dependan de él, sin necesidad de recurrir a la interpelación judicial o extrajudicial. Deberá además restituirlo en las mismas condiciones de habitabilidad en que fue recibido. - -

CLÁUSULA TERCERA: LA PROVINCIA destinará el inmueble al funcionamiento del [Dispositivo de Inclusión Habitacional conforme requerimiento de la Dirección Provincial de Redes Integradas en Salud Mental], dependiente de la secretaría de Salud Mental y Adicciones, quedando prohibido darle otro uso o destino. Queda prohibida la introducción o depósito, de toda clase de objetos distintos a los necesarios para el desarrollo de su actividad,

///...6



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

6...///

u objetos inflamables o de riesgo que su peligrosidad en cuanto al peso, combustión, etc., puedan afectar la seguridad del inmueble y/o terceros. -----

CLÁUSULA CUARTA: Se establece como precio de la presente locación la suma total de PESOS (...); estableciéndose un pago mensual conforme el siguiente detalle: -----

- ✓ Primer (1º) año de contratación - Meses UNO (1) a DOCE (12): PESOS (...). -----
Segundo (2º) año de contratación - Meses TRECE (13) a VEINTICUATRO (24): PESOS (...). -----
- ✓ Tercer (3º) año de contratación - Meses VEINTICINCO (25) a TREINTA Y SEIS (36): PESOS (...). -----
- ✓ Depósito en Garantía equivalente a un (1) mes del valor de alquiler PESOS (.....). ---
Honorarios Inmobiliarios PESOS (...). -----

El alquiler se deberá abonar mensualmente, mediante depósito bancario obligándose **EL LOCADOR** a presentar la correspondiente factura del día primero (1º) al décimo (10º) de cada mes anterior al período locado, conforme lo establecido en lo establecido en la normativa de aplicación vigente. -----

A fin de la presentación de la factura electrónica, en caso de corresponder, el correo electrónico receptor de la facturación es el que se detalla seguidamente o quien designe la Secretaria de Salud Mental y Adicciones. -----

- facturacionminalud@tierradelfuego.gov.ar

Con copia a:

- nmoya@tierradelfuego.gov.ar
- mpincheira@tierradelfuego.gov.ar

Asimismo, las citadas autoridades estarán a cargo de la suscripción del Acta de Recepción y Entrega del Inmueble, y velarán por el cumplimiento efectivo de todas las obligaciones pendientes por parte de **LA PROVINCIA**, al finalizar el Contrato. Entre ellas, entrega de llave, reparaciones, pintura, electricidad, calderas, entrega de libre deudas, etc. -----

CLÁUSULA QUINTA: **LA PROVINCIA** acepta el inmueble en el estado en que se encuentra y se obliga a mantenerlo y restituirlo a **EL LOCADOR**, en idénticas condiciones. Esta obligación de **LA PROVINCIA** subsistirá aún después de la finalización del Contrato, y hasta el momento de la efectiva entrega del inmueble a **EL LOCADOR**, el que deberá ser devuelto en idénticas condiciones como fue recibida, salvo el desgaste natural por un uso

///...7



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

7...///

cuidadoso. [El tal sentido, se efectuará el correspondiente Acta de Inspección e Inventario, el que será suscripto entre **EL LOCADOR** y el área requirente, sector de infraestructura y/o dependencias que **LA PROVINCIA** designe a tal efecto. El citado Acta formará parte íntegramente del presente Contrato]. -----

CLÁUSULA SEXTA: **EL LOCADOR** se reserva el derecho a inspeccionar, por sí o terceros, el inmueble las veces que lo estime necesario, siempre cuando no dificulte el normal giro del funcionamiento del objeto del Contrato. **LA PROVINCIA** se obliga a comunicar a **EL LOCADOR** dentro de los tres (3) días hábiles de producido todo daño o desperfecto que ocurra en el inmueble, sea por propia culpa, hecho de terceros, caso fortuito o por fuerza mayor. -----

CLÁUSULA SÉPTIMA: Para realizar mejoras o innovaciones edilicias, se requiere de la autorización expresa y por escrito de **EL LOCADOR**, quien determinara las condiciones en las que se harán. La falta de ella hace incurrir a **LA PROVINCIA** en responsabilidad pudiendo **EL LOCADOR** optar por: **a)** volver las cosas al estado anterior siempre que pudiere y a costa de **LA PROVINCIA**, **b)** mantener las mejoras o arreglos sin tener **LA PROVINCIA** derecho a compensación alguna. Todas las mejoras que **LA PROVINCIA** introdujere debidamente autorizada, quedarán a beneficio exclusivo del inmueble sin derecho a exigir indemnización de ninguna naturaleza. Le está expresamente prohibido a **LA PROVINCIA**, depositar y/o utilizar materiales y/o realizar actividades que produzcan riesgo de incendio a la propiedad. -----

CLÁUSULA OCTAVA: **LA PROVINCIA**, independientemente de las obligaciones asumidas en las demás cláusulas, se obliga a: **a)** abonar las multas que eventualmente pudieran imponer las autoridades municipales, provinciales o nacionales, por infracciones por parte de **LA PROVINCIA** a las ordenanzas y leyes vigentes; **b)** conservar el inmueble y elementos que configurar la propiedad en perfecto estado, durante todo el tiempo que la ocupe; **c)** arreglar todo deterioro o desperfecto producido por su culpa, y/o culpa de terceros; **d)** Queda expresamente prohibido la introducción o depósito de elementos que por su peligrosidad, peso, combustión, etc. Puedan afectar la seguridad de bienes, inmueble o terceros. **EL LOCADOR** independientemente de las obligaciones asumidas en las demás cláusulas, se obliga a: **a)** abonar la facturación por impuesto inmobiliario y tasas generales; **b)** cumplir con la normativa nacional, provincia y municipal, referentes a las habilitaciones correspondientes del inmueble objeto de la presente locación. -----

CLÁUSULA NOVENA: Las obligaciones a cargo de **LA PROVINCIA** subsistirán aún en el caso de consignación judicial de las llaves del inmueble, hasta que **EL LOCADOR**

///...8



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

8...///

recupere efectivamente la tenencia del inmueble arrendando, en las condiciones pactadas y hasta que haya cumplido con todas las obligaciones a su cargo, a satisfacción de este último.

CLÁUSULA DÉCIMA: Para todos los efectos del presente Contrato, **LAS PARTES** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Distrito Judicial Sur de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, haciendo expresa renuncia de todo otro fuero o jurisdicción. A tal fin, se constituyen domicilios en los indicados ut-supra, donde serán válidas todas las notificaciones, quedando a cargo de **LAS PARTES** notificar si hubiera alguna modificación al respecto. -----

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman TRES (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en fecha de de 2022. ----

NOTA: Se deja constancia que el presente es un **Modelo de Contrato**, de manera que podrá ser modificado -en lo formal- en el momento previo a su suscripción.

FIRMA DEL/LOS OFERENTE/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICLIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____


Dra. Judit DI GIGLIO
Ministra
Ministerio de Salud